

**Intervención de la diputada Blanca Celene Armenta Piza, con la iniciativa con proyecto de decreto para reformar y adicionar algunas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en materia de protección civil.**

**El presidente:**

Adelante diputada Blanca Celene Armenta, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos diputada.

**La diputada Blanca Celene Armenta Piza:**

Con su permiso, diputado presidente.

Diputadas y diputados.

El 26 de marzo del año en curso, presente al Pleno del Congreso del Estado la iniciativa con proyecto de decreto para reformar y adicionar algunas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado

de Guerrero en materia de protección civil.

Esta iniciativa fue turnada a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y la emisión del dictamen correspondiente, el cual fue ampliamente discutido y aprobado por los diputados que integran dicho órgano legislativo.

El día de hoy el Pleno del Congreso del Estado conocemos este dictamen y deseo externar mi voluntad de aprobar el dictamen que contiene la iniciativa que presenté con la finalidad de:

1. Dar cumplimiento a lo que establece el artículo 17 de la Ley General de Protección Civil para que los

ayuntamientos tengan dentro de su jurisdicción la responsabilidad sobre la integración y funcionamiento de los sistemas de protección civil, es decir, que en los ayuntamientos cuenten con la estructura del ramo y las unidades de protección civil.

2. Concederle atribuciones a las unidades municipales de protección civil para el adecuado desarrollo de sus funciones y la reforma de los artículos 29 y 59 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado con la finalidad de darle orden y claridad a dichos preceptos legales en los que se incluyan al titular de la Unidad de Protección Civil quien deberá contar con la certificación en la escuela nacional de acuerdo con lo que establece la Ley General de Protección Civil.

Aunque la Comisión Dictaminadora consideró realizar algunas modificaciones a la iniciativa que presente, no dejaron de lado la esencia ni se pierde el espíritu de la iniciativa que es plasmar en la Ley Municipal la figura de las unidades municipales de

protección civil para responsabilizar a los ayuntamientos a mejorar la seguridad y la protección de los ciudadanos y sus bienes, ante un eventual riesgo causado por incendios o fenómenos naturales que los titulares de dichas unidades municipales constantemente se preparen y se certifiquen en institutos avalados por la Escuela Nacional de Ramo de Protección Civil.

Sin embargo, a pesar de estas modificaciones que considero viable nuevamente deseo mencionar que mi voto será favorable.

Gracias, diputado presidente.